



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 2331-3263, 2331-9587, 2331-0311, 2331-6483

INFORME ACCIDENTE AERONAVE CESSNA 208B MATRICULA TG-APG

Marca:	CESSNA GRAND CARAVAN
Modelo:	208B
No. Serie de la aeronave:	208B-1087
Certificado de Aeronavegabilidad:	vigente del 08-11-04 hasta el 08-11-05
Colores:	Blanco, azul y celeste
Fecha del accidente:	26 de Julio del 2005
Lugar del Accidente:	Santa Cruz Chilapá, Aldea El Rodeo, Cuilco, Huehuetenango
Coordenadas del accidente:	NO SE TIENEN.
Elevación:	7,800´ sobre el nivel del mar
Hora del Accidente:	09:39 a.m. hora local, 15:39 UTC
Propietario u Operador:	Aéreo Ruta Maya, S. A.
Piloto al mando:	RUDY ARÍSTIDES PERALTA ÁVILA
Tipo y No. De Licencia:	Comercial 2634
Vigencia de la Licencia:	Hasta el 16 de noviembre de 2005
Nacionalidad:	guatemalteco
Personas a bordo:	Dos (02)

1. SINOPSIS.

La aeronave contaba con toda su documentación al día y vigente, así: cumplimiento de Directivas de Aeronavegabilidad, Boletines de Servicio, Seguro de Aeronave, la aeronave inició sus operaciones el 02 de noviembre de 2,004, con un total de 10:07 horas de vuelo desde nuevo, el Capitán contaba con un total de 3,255:2 horas de vuelo registradas en certificado médico a la fecha de su última renovación el 16 de Mayo de 2005.

1.1. RESEÑA DEL VUELO:

La aeronave decoló a las 08:00 hora local, de la pista La Nasa, Chámperico, Retalhuleu, con dos almas abordo, el Capitán de la aeronave y el técnico del Programa Moscamed, teniendo como destino Cuilco, Huehuetenango, donde realizaría trabajo de liberación de mosca estéril, ésta efectuaba su segundo vuelo del día. El capitán se reporto vía radio a la torre de Retalhuleu con cinco horas treinta minutos (05:30) de combustible e indicó en su reporte que el vuelo tendría una duración de dos horas, a las 09:25 a.m., según informe escrito de la Compañía Aérea inició su trabajo de liberación manteniéndose en contacto con las otras aeronaves que operaban en el área a través de la frecuencia de compañía, según el reporte a las 09:39 a.m., catorce minutos (00:14minutos) después de haber iniciado su labor la aeronave se precipitó a tierra, anteriormente a este hecho el Capitán no efectuó ningún reporte por radio a las otras aeronaves o a la Compañía de fallas o problemas con la aeronave, ésta se estrelló contra la falda de la montaña, destruyéndose e



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

incendiándose en su totalidad, lamentablemente fallecieron los dos ocupantes de la aeronave; personal de la compañía, cuerpo de Bomberos prestaron los servicios de rescate, con la colaboración de otra compañía que proporcionó el transporte en helicóptero con apoyo y protección de la Policía Nacional Civil.

1.2. LESIONES A PERSONAS:

LESIONES	TRIPULACIÓN	PASAJEROS	OTROS
Mortales	---1---	--1---	-----
Graves	-----	-----	-----
Leves	-----	-----	-----
Ilesos	-----	-----	-----

1.3. DAÑOS SUFRIDOS A LA AERONAVE.

Dstrucción Total, por impacto contra el terreno y haberse incendiado.

1.4. OTROS DAÑOS.

No se registraron otros daños a personas o propiedad ajena al vuelo.

1.5. INFORMACION SOBRE LA TRIPULACIÓN.

Nombre del Piloto: **RUDY ARISTIDES PERALTA ÁVILA.**
a. Fecha de Nacimiento: 08 de Julio de 1964.
b. Edad: 41 años.
c. Tipo de Licencia y Número: Comercial 2634.
d. Vigencia de la Licencia: Hasta el 16 de Noviembre de 2005.
e. Total horas de vuelo: 3255.2 al 16 de mayo de 2005, según ficha médica.
f. Habilitaciones de Licencia: **MONOMOTORES, MULTIMOTORES, Copiloto de LET 410-UVP-E, INSTRUMENTOS.**
g. Licencia Comercial Monomotores: habilitado el 09 de Noviembre de 2000.
h. Habilitación Multimotores: habilitado el 17 de Enero de 2001.
i. Habilitación Instrumentos: Aprobó Exam. Escrito el 06-Sep-2002. Aprobó Exam. Práctico el 31-Jul-2003.

1.6. INFORMACION SOBRE LA AERONAVE.

a. Marca: CESSNA
b. Certificado de aeronavegabilidad: vigente del 08-11-04 hasta el 08-11-05
c. Modelo: 208B
d. Número de Serie: 208B1087



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

- e. Motores: Uno (Turboprop)
- f. Tiempo total de la aeronave: 10.7 horas de vuelo 05-Nov-2004,
De nuevo.
- g. Horas totales: 593:25 al 07-JUL-2005
- h. Colores: Blanco azul y celeste
- i. Seguro de la aeronave: vigente hasta el 26 de junio de 2006
- j. Propietario y Operador: **AEREO RUTA MAYA, S. A.**

1.6.1 INFORMACION SOBRE EL MOTOR

- a. Marca: Prat & Whitney
- b. Modelo: PT6A-114A
- c. Numero Serie: PCE-PC1142
- d. Tiempo total: 593:25 AL 07-JUL-2005
- e. T.D.R.: - - - - -

1.6.1.1 INFORMACION SOBRE LA HELICE

- a. Marca: McCauley
- b. Modelo: 3GFR34C703-B
- c. Número de Serie: 0411638
- d. Tiempo total: 593:25
- e. T. D. R.: - - - - -

1.6.2 MANTENIMIENTO DE LA AERONAVE.

El mantenimiento de la aeronave estaba a cargo de la misma Empresa, encontrándose toda la documentación y anotaciones de servicios al día y en orden.

1.6.3 PESO Y BALANCE.

El peso y balance fue efectuado en Wichita, Kansas por CESSNA, AIRCRAFT COMPANY, el 11 de Enero de 2004; para los vuelos diarios el mismo era efectuado por el Despachador de la Compañía antes de cada vuelo, verificado y aceptado por el Capitán de la aeronave.

1.6.4 COMBUSTIBLE.

Había iniciado su segundo vuelo del día, con autonomía de cinco horas treinta minutos (05:30) de combustible.

1.7. INFORMACIÓN METEOROLÓGICA.

En el área del accidente las condiciones meteorológicas no pueden determinarse por carecer de estación meteorológica en esa región, que nos proporcione el reporte exacto.

1.8. COMUNICACIONES.

Efectuó las normales al salir de su base reportando su Plan de Vuelo a Torre de Control de Retalhuleu, y con las aeronaves del área indicándoles el área que iba a mantener.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.9. AYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN.

Utilizó las normales para efectuar el vuelo, es un área fuera del control de tráfico.

1.10. INFORMACIÓN DEL AEROPUERTO.

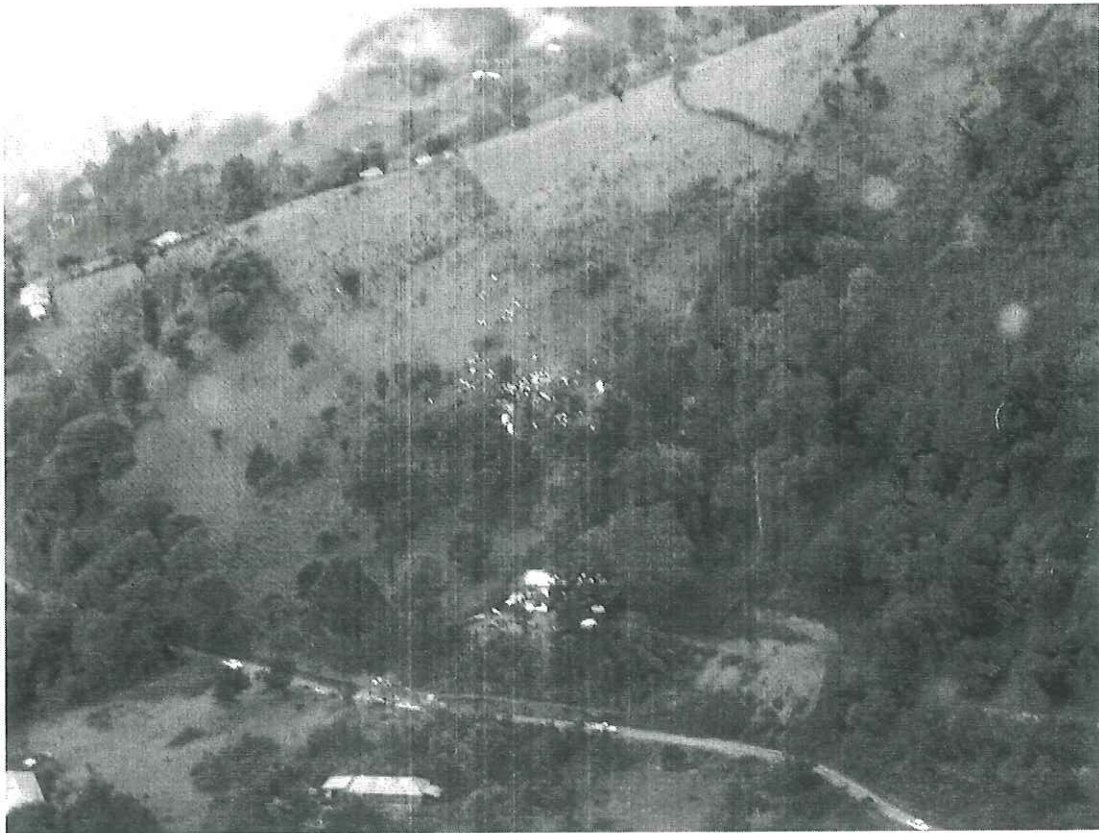
No aplica, la aeronave se precipitó a tierra contra la falda de una montaña de los Cuchumatanes, Huehuetenango.

1.11. REGISTRADORES DE VUELO.

No aplica por tipo de aeronave.

1.12. INFORMACIÓN SOBRE LOS RESTOS DE LA AERONAVE.

Los Cuchumatanes, Santa Cruz Chilapá, Cuilco, Huehuetenango. Destrucción total.





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Sección de cola que no fue consumida por las llamas.



Restos de la aeronave diseminados por impacto contra el terreno.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Restos de la Hélice.



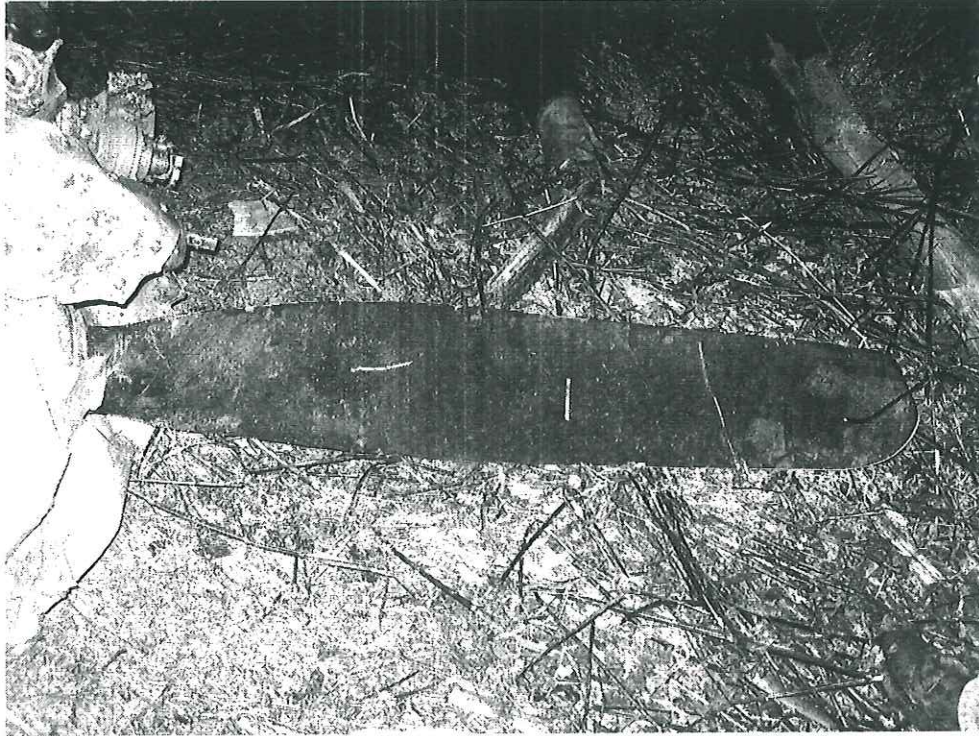
Restos de la Hélice



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483



Restos del ala derecha, y una pala.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

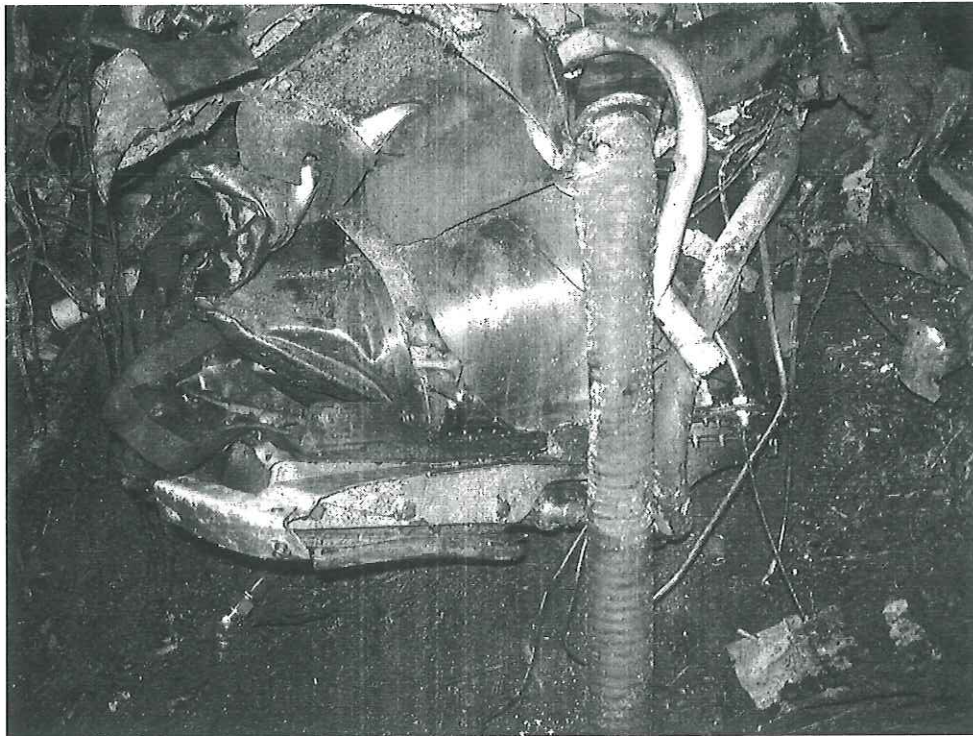




REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

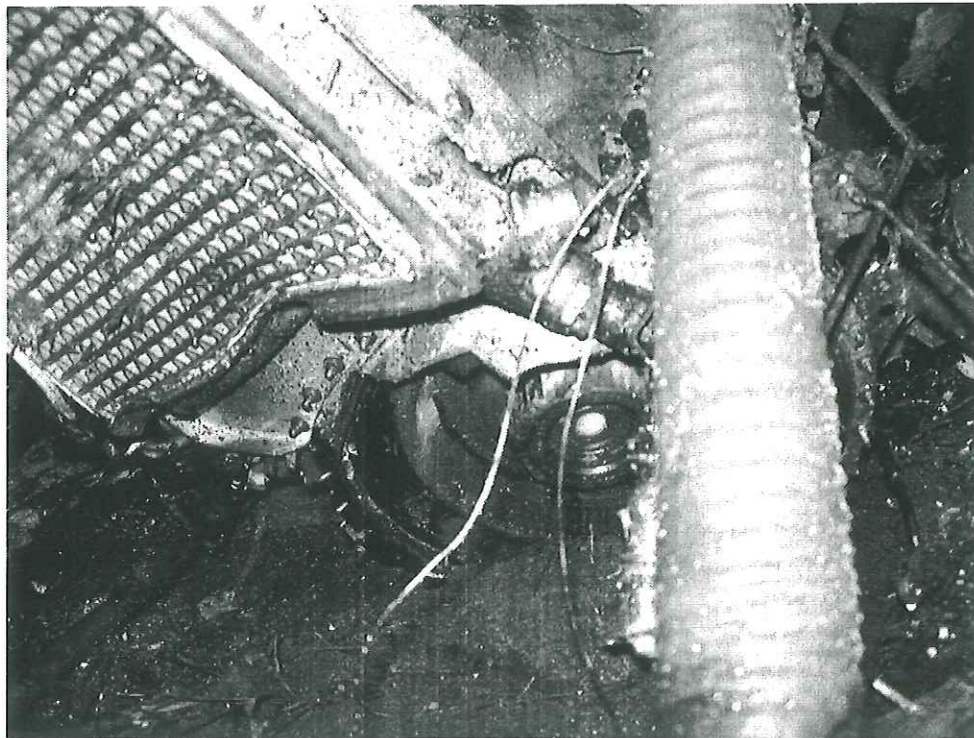
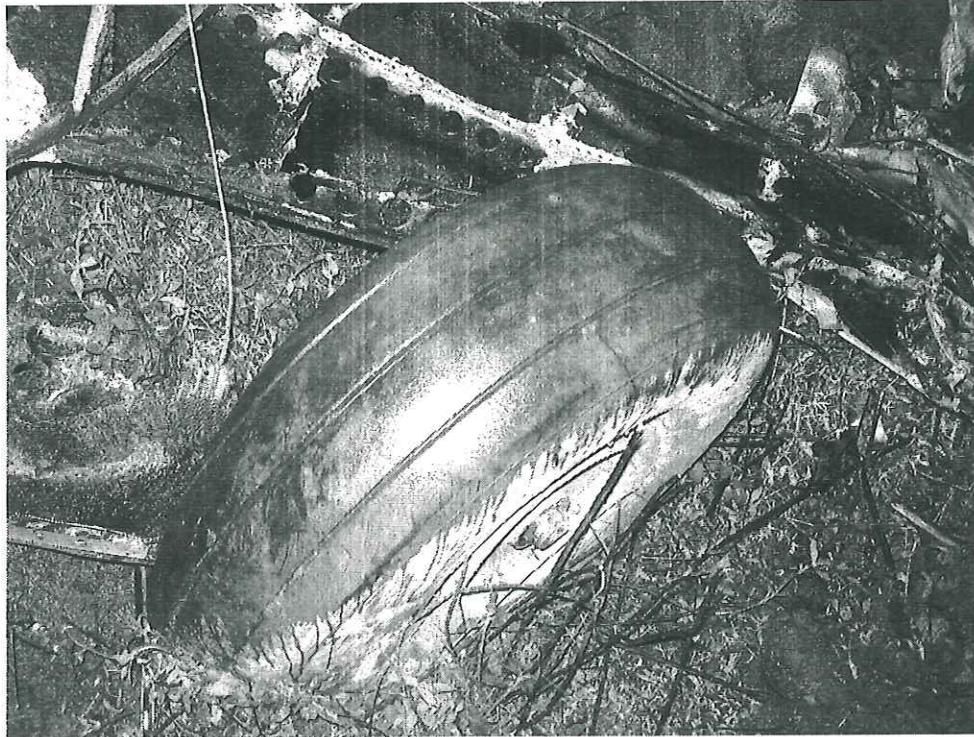




REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483





REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

1.13. INFORME PATOLÓGICO.

La Certificación Médica de Defunción del Juzgado de Paz de Cuilco, Huehuetenango, indica que los ocupantes fallecieron a causa de haber sufrido POLITRAUMATISMO Y QUEMADURAS GRADO III, (CALCINADOS)

1.14. INCENDIO.

El incendio se produjo al impactar las alas contra los árboles, consumiéndose en su totalidad.

1.15. SUPERVIVENCIA.

La supervivencia se efectuó por el cuerpo de Bomberos Voluntarios, vecinos que se aproximaron para colaborar, personal de la compañía y otra que colaboró con el transporte del personal proporcionando un Helicóptero y personal de la Policía.

1.16. ENSAYOS E INVESTIGACIONES.

Se ha efectuado en la documentación de: aeronave (libros de mantenimiento aeronave, motor y hélice), en la documentación del Capitán existente en el Departamento de Licencias de esta Dirección General.

2. ANÁLISIS:

Este se efectuó en los documentos de aeronave, motor, hélice, mantenimiento y documentación del Capitán, existente en los archivos de esta Dirección General, no fue posible volver a ingresar al área del accidente por condiciones atmosféricas, adicionalmente por seguridad, ya que es una zona conflictiva.

Al efectuar la revisión de los expedientes de mantenimiento de aeronave y sus componentes como los del tripulante se ha podido verificar que esta documentación se encontraba en orden, habiéndose realizado los servicios y el mantenimiento bajo las normas y procedimientos que manda el fabricante, el tripulante contaba con todas sus habilitaciones y entrenamientos al día y vigentes para la labor que desempeñaba, tomando en cuenta el área en la que se encontraba operando, 7,800' pies aproximadamente sobre el nivel del mar, cuando efectuaba el viraje para retornar a su zona de liberación, pudo ser afectado por una corriente de viento descendente, derrapándose en el viraje y por la baja altura sobre el terreno impactó con los árboles, luego se precipitó contra el terreno, destruyéndose en su totalidad por el impacto e incendiándose inmediatamente, quedaron diseminados los pedazos en un área de cien metros aproximadamente. Anteriormente al accidente el Capitán no efectuó ningún reporte por radio a otras aeronaves o a la Compañía de fallas o problemas con la aeronave.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, ZONA 13 - TELS.: 331-3263, 331-9587, 331-0311, 331-6483

3. CONCLUSION:

Se puede concluir que la posible causa de este accidente se debió que al efectuar el giro de ciento ochenta grados dentro del cañón de Cuilco, para retornar a su línea de liberación, fue afectada por una corriente de viento descendente que lo hizo perder altura, impactando con los árboles, lo que precipitó su caída contra el terreno e incendiándose inmediatamente, falleciendo lamentablemente los dos ocupantes.

Se hace notar que no aparece en los archivos de este Departamento, registro de incidentes o accidentes en el que haya estado involucrada alguna aeronave de esta compañía, siendo este el primero, lamentablemente.

4. RECOMENDACIONES:

4.1 La única recomendación que podríamos hacer es: que de ser posible se realizaran estos vuelos a mayor altura del terreno y que se tome en cuenta las condiciones meteorológicas, pero adicionalmente a la recomendación se desconoce que tanto puede afectar este cambio la calidad y efectividad del trabajo que realizan, lo cual tendría que ser evaluado por la compañía.

Guatemala, 28 de Septiembre de 2,005

OTTO RENE MONZÓN DEL CID
ENCARGADO DEL DEPTO. DE INVESTIGACION
DE ACCIDENTES Y SEGURIDAD DE VUELO



c.c. Archivo